

4 VO 7

Nº 2260

2 SECCIONES

24 PAGINAS

Expres

el diario de la vida

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A."

1.- Mediante escritura pública a otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el 17 de Agosto de 1966, se constituyó la Compañía Anónima "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Suplente de este Cantón Ab. Cesario Condo Ch., el 15 de Septiembre de 1978, la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de QUINCE MILLONES DE SUCRES reforma y codifica sus estatutos sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Septiembre de 1979 de fojas 9.581 a fojas 9.604 N° 672 y anotada bajo el N° 15.909 del Repertorio

3.- Comparece al otorgamiento de la escritura el señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.

4.- El aumento de capital, ha sido integramente suscrito y pagado mediante capitalización de reserva legal, capitalización de utilidades y en numerario.

5.- Las principales reformas y codificación estatutarias se refieren:

a.- DENOMINACION: "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A"

b.- OBJETO.- Dedicarse a la operación comercial de canales de televisión en la República del Ecuador, así como la promoción de negocios afines, sin perjuicio de poder realizar importaciones, exportaciones, agencias y representaciones, o cualquier otra clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con el objeto de la Compañía. La Compañía será de nacionalidad ecuatoriana.

c.- PLAZO.- Cincuenta años contados a partir del veinte y cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.

d.- CAPITAL.- QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

f.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y administrada por medio del Presidente, dos Gerentes y dos Comisarios.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente y los Gerentes, interviniendo de manera conjunta.

6.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A." fue aprobada mediante Resolución N° 10.418 expedida el 31 de agosto de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Septiembre de 1979 de fojas 9.574 a fojas 9.580 N° 671 y anotada bajo el N° 15.908 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY

Guayaquil, 26 de Septiembre de 1979

Abg. José María Palau Ostaiza

SECRETARIO

28/09/1979